



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 20 de septiembre de 1971

Núm. 216

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un cartel en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.175

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61 de 1971, instados por don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Soriano, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a qué ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 20 de octubre próximo, hora de las diez de su mañana, el siguiente bien:

Una furgoneta "Tempo", Z-49.325; valorada en 45.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate

podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.130

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultánea con el Juzgado de primera instancia de Calatayud, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 218 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Juan-Antonio Salas Salvatierra y doña María-Francisca Barriendos Oliva, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber

sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Sitos en Calatayud, plaza del General Franco, núm. 7; valorados en 800.000 pesetas.

2. Piso primero, de 156,26 metros cuadrados, en la segunda planta alzada de viviendas, con dos terrazas sobre los patios de luces.

3. Piso segundo, de 156,26 metros cuadrados, en la tercera planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

4. Piso tercero, de 156,26 metros cuadrados, en la cuarta planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

5. Piso cuarto, de 156,26 metros cuadrados, en la quinta planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

7. Piso sexto, de 156,26 metros cuadrados, en la séptima planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.174

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 350 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Feliciano Renieblas Moreno, contra don Jesús Gracia, de Puebla de Alfindén, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "DKW", matrícula Z-45.339; en 45.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Fiat", pequeño, en 1.500 pesetas.
3. Un tocadiscos "Roselson", con mueble; en 7.500 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.176

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 287 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Feliciano Renieblas Moreno, contra Jesús Gracia Secanillas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta "DKW", matrícula S-45.339. Tasada en 36.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Fiat", tamaño intermedio. Tasado en 3.000 pesetas.
3. Un tocadiscos marca "Roselson", estereofónico, con mueble. Tasado en 7.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.113

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 428 de 1970, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Marcos Guñu Salas y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Dos tresillos modelo 250 skai verde; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo de licitación y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Torre Nueva, 33), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.151

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 406 de 1971 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1971. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Antonio Burgos Gómez, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Burgos Gómez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a María-Nieves Bello González en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.177

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 152 de 1971, instado por don José Marquina Arévalo, representado por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don Serafín Calderero Martín (calle Fray Juan Regla, número 1), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una caja registradora marca "Crokoshin", niquelada en color verde; valorada en 12.000 pesetas.

2.º Dos estanterías mostradores, la una de unos 2 metros y la otra de 1'50 metros; valoradas en 9.000 pesetas.

3.º Seis botes de pintura de cinco kilos cada uno, color blanco, marca "Pipoli"; valorados en 2.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.152

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 714 de 1971, sobre hurto, dimanante de las diligencias previas 423 de 1971 del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de septiembre de 1971. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Arenaz Sánchez, de la otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Arenaz Sánchez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, sirviéndole de cumplimiento de dicha pena los dos días que estuvo en la prisión, a que indemnice en la cantidad de 1.800 pesetas a quien resulte ser dueño de las ruedas, si fuere habido, y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la persona o personas que resulten ser dueñas de cuatro ruedas, dos de ellas de tractor delanteras, y otras dos de turismo, sustraídas por Manuel Arenaz Sánchez, en la calle de la Mosquetera, número 43, de esta ciudad, en una parcela al parecer de industria química, cuyo propietario se desconoce hasta el momento, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.178

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 440 de 1970, instado por doña Alicia Serrano Fuster, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Juan-Antonio Simón de la Paz, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico "Super-Ser", nuevo, 220 litros; en 4.500 pesetas.

2.º Un frigorífico "Super-Ser", nuevo, 250 litros; en 5.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Super-Ser", nuevo, 280 litros; en 5.500 pesetas.

4.º Una lavadora "Bru", modelo 101, nueva; en 5.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Manuel Rozados Mazquiarán, en Puerto Real (Cádiz), calle Virgen del Carmen, núm. 2,

donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.179

A T E C A

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 43 de 1971, sobre estafa, seguido a virtud de denuncia de don Marcelino Atance Renieblas, vecino de Ariza, contra Guellin Mohamed, súbdito marroquí, de 26 años de edad, soltero, oficio encofrador, hijo de Abedallah y de Aisha, natural de Mäskon (Túnez), cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que el día 14 de octubre próximo venidero, a las once horas treinta minutos, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (plaza del General Campos, número 10, bajo), al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, quedando apercibido e instruido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, cumpliendo lo acordado, expido la presente en Ateca a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario: P. H., Antonio Bonasa. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

Núm. 6.135

SAN MATEO (Castellón)

Don José Bel Muñoz, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de la villa de San Mateo, provincia de Castellón;

Doy fe y testimonio: Que en el día de la fecha, y en autos de proceso verbal de faltas número 55 de este año, que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de San Mateo a 9 de septiembre de 1971. — Vistos por mí, don Vicente Feltret Menéu, Juez comarcal de esta villa y su comarca, los presentes autos de proceso verbal de faltas seguido en este Juzgado

por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, en que fueron parte Joaquín Ferreres Miralles, de 17 años, soltero, jornalero y vecino de esta población, y el conductor de un coche matrícula Zaragoza, cuyos demás datos se desconocen en absoluto, habiendo sido citado para la vista del proceso mediante edictos en los periódicos provinciales, y siendo parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Joaquín Ferreres Miralles y al conductor desconocido del coche matrícula Zaragoza, declarando de oficio todas las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente Feltret Menéu". (Rubricado). — Hay un sello del Juzgado.

Lo relacionado e inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza para que sirva de notificación al conductor del turismo matrícula Zaragoza, cuyas circunstancias personales se desconocen, que el día 18 de julio último tuvo su vehículo una colisión al chocar contra el Joaquín Ferreres Miralles cuando circulaba montado en bicicleta por la avenida de los Mártires, de esta villa, libro el presente, que visa y sella el señor Juez, en San Mateo a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José Bel. — Visto bueno: El Juez comarcal, Vicente Feltret.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.146

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALON

Convocatoria para la Junta general ordinaria

Se pone en conocimiento de los señores socios de esta Comunidad que el día 26 de los corrientes se celebrará Junta general ordinaria a las once de la

mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la villa.

El orden de los asuntos a tratar será: Aprobación del acta anterior, memoria de actividades y balance económico del año en curso, derrama y presupuesto para 1972, obras de canalización, limpieza reparaciones en la acequia, renovación de cargos por haber cumplido el tiempo reglamentario, escrito presentado de regantes, ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 11 de septiembre de 1971. — El Presidente de la Comunidad, Melchor Oriol.

Núm. 6.145

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY, DE CALATORAO

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes partícipes de la Comunidad.

Asuntos a tratar, según el artículo 52, apartados, 1, 2, 3 y 4, ruegos y preguntas.

Dicha Junta tendrá lugar a las nueve horas del día 26 de septiembre de 1971 en primera convocatoria o a las diez horas del mismo día y local (calle de Ciprés, número 2).

Calatorao, 11 de septiembre de 1971.— El Presidente de la Comunidad, José Maestro.

Núm. 6.148

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN, CALATORAO

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad.

Asuntos a tratar, según el art. 52, apartados 1, 2, 3, 4, ruegos y preguntas.

Dicho acto tendrá lugar a las once horas del día 26 de septiembre en primera convocatoria, o a las doce horas en segunda convocatoria, en el domi-

cilio de la Comunidad (calle Ciprés, número 2).

Calatorao, 11 de septiembre de 1971. El Presidente de la Comunidad, Lucio Casedas.

Núm. 6.147

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Dando cumplimiento a los arts. 44 y 52 de las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 26 del actual, en el salón de actos de la misma (Gracián, 3), a las once horas en primera convocatoria y a las once y media horas en segunda, caso de no concurrir a la primera número suficiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria semestral del Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1972, afectos a todas las Vegas.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones con sujeción al artículo 57.

Calatayud, 7 de septiembre de 1971. El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 6.167

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 3.522-5 y 4.069-4, expedidas por la Agencia Urbana número 1 de Zaragoza ("Delicias"), se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellas, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1971. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones